

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Honorable,
Dr. Mariano Germán Mejía,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial
Santo Domingo, República Dominicana

Hemos auditado el estado de ejecución presupuestaria que se acompaña del Consejo del Poder Judicial, correspondiente al mes de Marzo, 2014, que incluye un sumario de las políticas contables significativas y otras informaciones explicativas (en conjunto "el estado financiero").

Responsabilidad del Consejo del Poder Judicial por el Estado Financiero.

El Poder Judicial es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero, de acuerdo con la base de contabilidad de efectivo recibido y desembolsado que se describe en las notas 2a y 2b, y de aquellos controles internos que el Poder Judicial determine fueren necesarios para permitir la preparación de dicho estado financiero, libre de errores materiales, fuere por fraude o por error, seleccionando y aplicando apropiadamente las políticas de contabilidad; y formulando estimaciones contables razonables según las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores:

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el estado financiero, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas en el País por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPAD). Tales normas requieren nuestro cumplimiento con los aspectos éticos, así como la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr una seguridad razonable de que el estado financiero esté exento de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respalden las cifras y revelaciones en el estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas, fueren por fraude o por error. Al realizar la evaluación de estos riesgos, los auditores consideran los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable del estado financiero con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Entidad. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación del estado financiero en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada, para proveer una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Opinión:

En nuestra opinión, el estado financiero que se acompaña presenta razonablemente en todos los aspectos materiales, el efectivo recibido y desembolsado por el Consejo de Poder Judicial, durante el mes de marzo, 2014, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06; y con la base contable que se describe en las notas 2a y 2b.

Asunto de énfasis:

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención en las notas 2a y 2b, las cuales describen la base de contabilidad usada por el Poder Judicial para preparar el estado financiero. La política de la Gerencia del Poder Judicial consiste en preparar el estado financiero sobre la base de efectivo recibido y desembolsado, conforme a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06 y el Manual de Clasificación Presupuestaria de la Oficina Nacional de Presupuesto. Mediante esta base, los ingresos de efectivo se reconocen cuando se perciben y los gastos se reconocen cuando se realiza el desembolso.

25 de octubre, 2014



Max Henríquez Ureña No. 37, Ensanche Piantini
Santo Domingo, D. N., República Dominicana



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
MARZO, 2014
(EXPRESADO EN RD\$)

Presupuesto del mes de marzo 2014	Ejecución del mes de marzo del 2014	Acumulado al 31 de marzo del 2014
-----------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------

INGRESOS:

Asignación presupuestaria	\$408,886,973	\$408,886,976	\$1,226,660,919
Transferencias corrientes recibidas del Poder Ejecutivo	-	-	5,000,000
Otros ingresos	-	711,987	1,690,264
Total ingresos	408,886,973	409,598,963	1,233,351,183
Reintegros	-	107,771	6,876,414
Total efectivo recibido en el periodo	408,886,973	409,706,734	1,240,227,597

GASTOS:

Gastos corrientes:			
Remuneraciones y Contribuciones	306,800,063	286,446,247	778,631,593
Contratación de servicios	44,118,333	45,710,763	124,885,090
Materiales y suministros	31,421,253	17,438,560	43,369,302
Transferencias corrientes	12,281,719	11,730,090	34,774,309
Transferencias de capital	-	9,511,896	28,493,650
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	14,265,605	9,137,746	16,733,791
Obras	-	1,054,126	2,216,852
Adquisición de activos financieros	-	25,000,000	193,000,000
Total de desembolsos	408,886,973	406,029,428	1,222,104,587
Exceso de ingresos sobre gastos	-	3,677,306	18,123,010
Balance de efectivo al inicio del periodo	-	37,346,694	22,900,990
Balance de efectivo comprometido	N/A	\$41,024,000	\$41,024,000

LIC. CÉSAR ALBERTO THOMAS
Director Presupuestal y Financiero

